Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 2702/11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA FIRMA ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS.---------

San Lorenzo, 14 de Junio de 2.011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 09 de Junio de 2011;----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **EL ANGEL de Emiliano Vazquez** RUC 3946478-4, con un monto total de Gs. 14.750.000.- (Guaraníes Catorce millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, consta de 06 fojas.----------
2- **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.** RUC 80001298-4, con un monto total de Gs. 14.200.000.- (Guaraníes Catorce millones doscientos mil; habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, consta de 11 fojas----------
3- **SERVI INFORT de Carmen Estigarribia** RUC 3238964-3, con un monto total de Gs. 14.900.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, consta de 05 fojas.----------

Que, evaluadas las mismas, resulta que, la oferta presentada por la empresa: **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L**, RUC 80001298-4, con un monto total de Gs. 14.200.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos mil) IVA incluido, reúne los requisitos para su adjudicación, el cuadro comparativo forma parte de la evaluación; según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L**, por un monto total de Gs. 14.200.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos mil) IVA incluido.----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENTE República del Paraguay

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal